

SELLO DE
OFICIO4. MRS
AÑO 1821

Nicolas Gil Vio. Al Ayuntamiento Conf-
titucional del pueblo de Torcas; Certifico que,
en cumplimiento de la orden de la Ilustre
Junta de esta Diocesis, No. treinta y uno de
Agosto proximo, en la que se manda, que las
primitias que hallen arrendadas, se le haga sus-
tos al arrendatario la continuacion, o desin-
tamiento del arriendo con las condiciones que
se reconocen; y hallandose tal este pueblo arren-
dado en favor de Juan Antonio Sanchez Tabar-
dor de esta vecindad, por tiempo de tres años,
y precio en cada uno de ellos de tres mil veinte
7. vellon, lo que reducido a la mitad corresponde
mil quinientos diez 7. en cada uno, cuyo arriendo prin-
cipio el dia primero de Enero del presente año:

Notificado dicha circular al arrendatario en el dia
de ayer, dixo, seguiria el arriendo por el tiempo
y precio de mil quinientos diez 7. en cada
un año, con las paces y obligaciones que ar-
rendo: y para que conste hoy el presente testifi-
cacion en Torcas a veinte y seis de Setiembre de
mil ochocientos veinte y uno.

Nicolas Gil Vio.
[Signature]